



023

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 28 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 192/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuadas por el DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios para llevar a cabo la Sexta Audiencia Pública Regional y el Taller "Pistas y Señas", Jornada sobre Accesibilidad en los Medios de Comunicación Audiovisual, ambas actividades a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RIO NEGRO entre los días 1 y 2 de noviembre de 2013.

Que mediante el Artículo 19 inc. d) de la Ley N° 26.522 esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como misión convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia.

Que mediante Resolución N° 90 de fecha 1 de octubre de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

100 023

convocó a Audiencia Pública Regional para el día 1 de noviembre del corriente a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región Patagonia, abarcando las PROVINCIAS DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, ISLAS MALVINAS y ANTÁRTIDA ARGENTINA, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional.

Que asimismo mediante el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 26.522 se faculta a esta Defensoría del Público a convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que en virtud de ello, esta Defensoría tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados al efecto.

Que mediante Resolución N° 31 de fecha 31 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite

Emp



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

023

administrativo corriente de contratación.

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la PROVINCIA DE RIO NEGRO, no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 31/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) al Sr. Ernesto LAMAS, Leg N° 12, Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna Rendición, a fin de atender los gastos necesarios para llevar a cabo la Sexta Audiencia Pública Regional y el Taller "Pistas y Señas", Jornada sobre Accesibilidad en los Medios de Comunicación Audiovisual", ambas actividades a realizarse en la Ciudad de San

Ernesto Lamas



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RIO NEGRO entre los días 1 y 2 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese la presente al DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  023


Lic. Ma. CELESTE BONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual